

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 15043** *Orden EHA/2513/2011, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión por medios electrónicos de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras y de las entidades gestoras de fondos de pensiones, y por la que se modifican los modelos de la información estadístico contable anual y semestral de los corredores de seguros y reaseguros establecidos por Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.*

En aplicación de la posibilidad de establecer la vía electrónica como vía de comunicación exclusiva para determinada información que ha de remitirse a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se publicó la Orden EHA/1805/2007, de 28 de mayo, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión telemática de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras, las entidades gestoras de fondos de pensiones, y los corredores de seguros y reaseguros, y por la que se modifica la Orden EHA/3636/2005, de 11 de noviembre, por la que se crea el registro telemático del Ministerio de Economía y Hacienda.

La aplicación del artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 11 de julio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos habilita a las Administraciones Públicas a establecer la obligatoriedad de comunicarse con ellas utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. El artículo 32 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 11 de julio, dispone que la obligatoriedad de comunicarse con los órganos de la Administración General del Estado por medios electrónicos podrá establecerse por Orden ministerial. En aplicación de estas normas se publica la Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión por medios electrónicos de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras y de las entidades gestoras de fondos de pensiones y por la que se modifica la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadística-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados. En esta norma se incorporaba por primera vez para algunos de los procedimientos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la obligatoriedad por parte de la Administración de realizar notificaciones con respecto a los procedimientos en ella contenidos utilizando también la vía electrónica con carácter exclusivo y, concretamente el sistema de notificación por comparecencia previsto en el artículo 40 del Real Decreto 1671/2009.

Como consecuencia de la experiencia positiva acumulada, se incorporan ahora los procedimientos relativos a los mediadores de seguros y corredores de reaseguros respecto a los cuales todas las notificaciones y solicitudes deberán verificarse electrónicamente.

Además, en relación con la mediación de seguros, la consolidación en el sector de las figuras que incorporó la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, ha puesto de manifiesto la necesidad de perfeccionar los

requerimientos de información a los que están obligados los mediadores de seguros y corredores de reaseguros para facilitar las tareas de supervisión. Por Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional, se establecieron los modelos a presentar por los mediadores de seguros y reaseguros, facultándose en su Disposición Final Tercera, al Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y previo informe de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a realizar las modificaciones necesarias en los modelos de información estadístico-contable anual y semestral de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros, y de la información contable y de negocio anual y semestral de los agentes de seguros vinculados y de los operadores de banca-seguros vinculados que figuran en los Anexos I, II, III y IV, respectivamente.

En virtud de lo anterior, con la aprobación previa del Vicepresidente del Gobierno de Política Territorial y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, dispongo:

Artículo primero. *Modificación de la Orden EHA/1803/2010, de 5 de julio, por la que se establecen obligaciones en cuanto a la remisión por medios electrónicos de la documentación estadístico-contable de las entidades aseguradoras y de las entidades gestoras de fondos de pensiones y por la que se modifica la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras, y por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.*

Se modifica el artículo 1 de la Orden que queda como sigue:

«1. Los sujetos obligados remitirán por medios electrónicos la documentación estadístico-contable y la documentación complementaria que, de acuerdo con su normativa específica, deban presentar ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La obligación anterior afecta a:

a) Las entidades aseguradoras en relación a:

- 1.º La remisión de la información estadístico-contable anual.
- 2.º La remisión de la información estadístico-contable anual consolidada.
- 3.º La remisión de la información estadístico-contable trimestral.
- 4.º La remisión de la información estadístico-contable semestral consolidada.
- 5.º La remisión de las cuentas anuales, el informe de gestión y los informes general y complementario de auditoría.
- 6.º La remisión de las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y los informes general y complementario de auditoría.
- 7.º La remisión del informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno.
- 8.º La remisión del informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno aplicables al grupo consolidado de entidades aseguradoras.
- 9.º La solicitud de inscripción de los auxiliares-asesores de sus agentes de seguros exclusivos en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguro y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- 10.º La solicitud de inscripción de agentes de seguros exclusivos en el Registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguro y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

b) Las entidades gestoras de fondos de pensiones en relación a:

1.º La remisión de la documentación estadístico-contable anual de las entidades gestoras y de los planes y fondos de pensiones.

2.º La remisión de la documentación estadístico-contable trimestral de los planes y fondos de pensiones.

3.º La remisión de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de la entidad gestora y de los fondos administrados por ella.

4.º La remisión del informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno de la entidad gestora.

5.º La remisión por las entidades gestoras de fondos de pensiones que pertenezcan al mismo grupo que la depositaria de los fondos de pensiones por ella gestionados, del informe sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre la entidad gestora y la depositaria.

6.º La remisión por las entidades gestoras de fondos de pensiones de la revisión actuarial o el informe económico-financiero de los planes de pensiones.

c) Los mediadores de seguros y reaseguros en relación a:

1.º La remisión por los corredores de seguros y los corredores de reaseguro de la documentación estadística semestral.

2.º La remisión por los corredores de seguros y los corredores de reaseguro de la documentación estadístico-contable anual.

3.º La remisión por los agentes de seguros vinculados y los operadores de banca-seguros vinculados de la información del negocio semestral.

4.º La remisión por los agentes de seguros vinculados y los operadores de banca-seguros vinculados de la información contable y del negocio anual.

5.º La solicitud de inscripción de los auxiliares-asesores de mediadores de seguros en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

2. Las comunicaciones que se deriven de estos procedimientos entre la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y las entidades aseguradoras, entidades gestoras de fondos de pensiones y los mediadores de seguros y corredores de reaseguros se harán exclusivamente utilizando medios electrónicos. Las notificaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se harán por medio del sistema de comparecencia electrónica previsto en el artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de julio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En los supuestos que se facilite una dirección de correo electrónico se les enviará un correo electrónico en el que, previamente a su puesta a disposición, se les informará de la existencia de una notificación.»

Artículo segundo. Modificación de los modelos de información estadística anual y semestral de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros, y de la información contable y de negocio anual y semestral de los agentes de seguros vinculados y de los operadores de banca-seguros vinculados que figuran en los Anexos I, II, III y IV del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico contable y del negocio, y de competencia profesional.

1. En el anexo I de esta Orden Ministerial se contienen los nuevos modelos que sustituyen a los modelos 1, 2.1.1 y 2.1.2 del anexo I «Documentación estadístico-contable anual de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros».

2. En el anexo II de esta Orden Ministerial se contienen los nuevos modelos que sustituyen a los modelos 1 y 2.1 del anexo II «Documentación contable y del negocio anual de los agentes de seguros vinculados y de los operadores banca-seguros vinculados».

3. En el anexo III de esta Orden Ministerial se contienen los modelos que sustituyen al modelo 1 y los modelos 2.1 y 2.2 del anexo III, «Documentación estadística semestral de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros».

4. En el anexo IV de esta Orden Ministerial se contienen los modelos que sustituyen a los modelos 1 y 2 del anexo IV «Documentación del negocio semestral de los agentes de seguros vinculados y de los operadores banca-seguros vinculados».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

1. El artículo primero de la presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El artículo segundo de la presente disposición entrará en vigor para los envíos de documentación estadística semestral, estadístico-contable anual, del negocio semestral y contable y del negocio anual que se realicen a partir del 1 de enero de 2012.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.–La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.

ANEXO I

Modelos modificados que integran la documentación estadístico-contable anual de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros

Modelo 1. Estructura de la organización.

Modelo 2.1.1 Cartera de seguros intermediada. Distribución.

Modelo 2.1.2 Cartera de reaseguros intermediada. Distribución.

**MODELO 1
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN**

Ejercicio:..... Clave de inscripción:.....
Nombre / Denominación social:.....

MEDIOS PERSONALES	Órgano de dirección	Empleados	Auxiliares		Otro personal	TOTAL
			Externos	Asesores		
Afectos a la actividad de mediación						
NO afectos a la actividad de mediación						

MEDIOS PERSONALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN	Número total de personas				Formación Continua						Gasto(€)		
	Formación Previa			Total	Nivel de Formación				Horas	Medios			
	Grupo A)	Grupo B)	Grupo C)		1	2	3	4		1		2	
Órgano de dirección													
Empleados													
Auxiliares	Externos												
	Asesores												
Otro personal													
TOTAL					TOTAL					TOTAL			

Datos de la sede profesional o social			
Régimen	MEDIOS PERSONALES (número)		Primas devengadas intermediadas (€)
	Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	

OFICINAS	Datos de las sucursales				Primas devengadas intermediadas (€)
	Domicilio	Provincia	MEDIOS PERSONALES (número)		
			Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	
TOTAL					

Medios personales:

- Órgano de dirección: número de personas que integran el órgano de dirección responsable de la mediación, y las que ejercen la dirección técnica o puesto asimilado.
- Empleados: número de personas empleadas con contrato laboral.
- Auxiliares Externos: número de auxiliares externos que integran la red de distribución externa del corredor de seguros / reaseguros.
- Auxiliares Asesores: número de auxiliares asesores que integran la red de distribución externa del corredor de seguros / reaseguros.
- Otro personal: número de personas que prestan funciones sin contrato laboral o mercantil (familiares, socios, administradores).
- Formación continua:
 - Nivel de Formación: se marcará con X la columna que corresponda en función de que la formación recibida por cada colectivo haya sido elemental, de reciclaje o sobre productos:
 - 1- Elemental. 2- Reciclaje. 3- Gestión y administración de empresas de correduría de seguros. 4- Sobre Ramos y/o productos específicos.
 - Horas: indicar en cada fila el número total de horas de la formación recibida por cada uno de los colectivos.
 - Medios empleados en la formación: se marcará con X la columna que corresponda en función de que la formación haya sido impartida por medios propios o externos.
 - 1- Internos 2- Personas o centros externos
 - Gasto: indicar la cantidad del presupuesto empleado durante el ejercicio para la impartición de la formación continua de los medios personales afectos a la actividad de mediación.

Sede profesional o social:

- Régimen de utilización: se indicará el código que corresponda en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o cesión.
Códigos de Régimen de utilización:
 - 1- Propiedad. 2- Arrendamiento. 3- Cesión.

Oficinas:

- Primas devengadas intermediadas: Indicar el importe de las primas devengadas correspondientes a pólizas intermediadas, netas de anulaciones, en cada una de las oficinas.

**MODELO 2.1.1.
CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN**

Ejercicio:..... Clave de inscripción:.....
Nombre / Denominación social:.....

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO:

Nº Entidades	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa			Primas Cobradas	
					Auxiliares		Otros corredores	Cobertura inmediata	Sin cobertura inmediata
					Externos	Asesores			
≤ 3									
4 - 6									
7 - 15									
> 15									

NUEVA PRODUCCION

Nº Entidades	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa			Primas Cobradas	
					Auxiliares		Otros corredores	Cobertura inmediata	Sin cobertura inmediata
					Externos	Asesores			
≤ 3									
4 - 6									
7 - 15									
> 15									

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD ASEGURADORA:

Clave Entidad Aseguradora	Denominación Entidad Aseguradora	Primas devengadas intermediadas

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nueva Producción: parte de las primas devengadas intermediadas correspondientes a contratos perfeccionados en el ejercicio (de 1 de enero a 31 de diciembre).
- Nº de entidades: cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las pólizas devengadas intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de seguros.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de seguros.
- Red de distribución externa:
 - ✓ Auxiliares Externos: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares externos del corredor de seguros.
 - ✓ Auxiliares Asesores: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares asesores del corredor de seguros.
 - ✓ Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadístico-contable anual.
- Primas cobradas: parte de las primas devengadas intermediadas que han sido cobradas por el corredor de seguros.

MODELO 2.1.2.
CARTERA DE REASEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN

Ejercicio:..... Clave de inscripción:.....
Nombre / Denominación social:.....

REASEGURO OBLIGATORIO PROPORCIONAL

Nº Entidades Reaseguradoras	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		
					Auxiliares		Otros corredores
					Externos	Asesores	
≤ 3							
4 - 6							
7 - 15							
> 15							

REASEGURO OBLIGATORIO NO PROPORCIONAL

Nº Entidades Reaseguradoras	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		
					Auxiliares		Otros corredores
					Externos	Asesores	
≤ 3							
4 - 6							
7 - 15							
> 15							

REASEGURO FACULTATIVO

Nº Entidades Reaseguradoras	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		
					Auxiliares		Otros corredores
					Externos	Asesores	
≤ 3							
4 - 6							
7 - 15							
> 15							

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD REASEGURADORA

Clave Entidad Reaseguradora	Denominación Entidad Reaseguradora	Primas devengadas intermediadas

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nº de entidades reaseguradoras: cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las cesiones intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho del reasegurador al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de reaseguros.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de reaseguros.
- Red de distribución externa:
 - ✓ Auxiliares Externos: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares externos del corredor de reaseguros.
 - ✓ Auxiliares Asesores: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares asesores del corredor de reaseguros.
 - ✓ Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadístico-contable anual.

ANEXO II

Modelos modificados que integran la documentación contable y del negocio anual de los agentes de seguros vinculados y de los operadores banca-seguros vinculados

Modelo 1. Estructura de la organización.

Modelo 2.1 Cartera de seguros intermediada. Distribución.

**MODELO 1
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN**

Ejercicio:..... Clave de inscripción:.....
Nombre / Denominación social:.....

MEDIOS PERSONALES	Órgano de dirección	Empleados	Auxiliares		Red de distribución	Otro personal	TOTAL
			Externos	Asesores			
Afectos a la actividad de mediación							
NO afectos a la actividad de mediación							

MEDIOS PERSONALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN	Número total de personas				Formación Continua							
	Formación Previa			Total	Nivel de Formación				Horas	Medios		Gasto(€)
	Grupo A)	Grupo B)	Grupo C)		1	2	3	4		1	2	
Órgano de dirección												
Empleados												
Auxiliares												
Externos												
Asesores												
Red de distribución												
Otro personal												
TOTAL												

Datos de la sede profesional o social			
Régimen	MEDIOS PERSONALES (número)		Primas devengadas intermediadas (€)
	Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	

Datos de las sucursales					
OFICINAS	Domicilio	Provincia	MEDIOS PERSONALES (número)		Primas devengadas intermediadas (€)
			Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	
TOTAL					

Medios personales:

- Órgano de dirección: número de personas que integran el órgano de dirección responsable de la mediación, y las que ejercen la dirección técnica o puesto asimilado.
- Empleados: número de personas empleadas con contrato laboral.
- Auxiliares Externos: número de auxiliares externos que integran la red de distribución externa del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- Auxiliares Asesores: número de auxiliares asesores que integran la red de distribución externa del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- Red de distribución: número de personas que integran la(s) red(es) de distribución del operador banca-seguros vinculado.
- Otro personal: número de personas que prestan funciones sin contrato laboral o mercantil (familiares, socios, administradores).
- Formación continua:
 - Nivel de Formación: se marcará con X la columna que corresponda en función de que la formación recibida por cada colectivo haya sido elemental, de reciclaje o sobre productos:
 - 2- Elemental. 2- Reciclaje. 3- Gestión y administración de empresas de agencia de seguros vinculada u operadores banca-seguros vinculados. 4- Sobre Ramos y/o productos específicos.
 - Horas: indicar en cada fila el número total de horas de la formación recibida por cada uno de los colectivos.
 - Medios empleados en la formación: se marcará con X la columna que corresponda en función de que la formación haya sido impartida por medios propios o externos.
 - 1- Internos 2- Personas o centros externos
 - Gasto: indicar la cantidad del presupuesto empleado durante el ejercicio para la impartición de la formación continua de los medios personales afectos a la actividad de mediación.

Sede profesional o social:

- Régimen de utilización: se indicará el código que corresponda en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o cesión. Códigos de Régimen de utilización:
 - 2- Propiedad. 2- Arrendamiento. 3- Cesión.

Oficinas:

- Primas devengadas intermediadas: Indicar el importe de las primas devengadas correspondientes a pólizas intermediadas, netas de anulaciones, en cada una de las oficinas.

**MODELO 2.1.
CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN**

Ejercicio:..... Clave de inscripción:.....
Nombre / Denominación social:.....

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO:

Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Auxiliares		Primas Cobradas	
				Externos	Asesores	Cobertura inmediata	Sin cobertura inmediata

NUEVA PRODUCCIÓN:

Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Auxiliares		Primas Cobradas	
				Externos	Asesores	Cobertura inmediata	Sin cobertura inmediata

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD ASEGURADORA:

Clave Entidad Aseguradora	Denominación Entidad Aseguradora	Primas devengadas intermediadas	
		Volumen Total de Negocio	Nueva Producción
	TOTAL		

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nueva Producción: parte de las primas devengadas intermediadas correspondientes a contratos perfeccionados en el ejercicio (de 1 de enero a 31 de diciembre).
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- Auxiliares Externos: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares externos del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- Auxiliares Asesores: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares asesores del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- Primas cobradas: parte de las primas devengadas intermediadas que han sido cobradas por el agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.

ANEXO III

Modelos modificados que integran la documentación estadística semestral de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros

- Modelo 1. Estructura de la organización.
- Modelo 2.1 Cartera de seguros intermediada. Distribución.
- Modelo 2.2 Cartera de reaseguros intermediada. Distribución.

MODELO 1
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

Ejercicio:.....
Semestre:.....

Clave de inscripción:.....

Nombre / Denominación social:.....

MEDIOS PERSONALES	Órgano de dirección	Empleados	Auxiliares		Otro personal	TOTAL
			Externos	Asesores		
Afectos a la actividad de mediación						
NO afectos a la actividad de mediación						

Datos de la sede profesional o social			
Régimen	MEDIOS PERSONALES (número)		Primas devengadas intermediadas (€)
	Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	

OFICINAS	Datos de las sucursales				
	Domicilio	Provincia	MEDIOS PERSONALES (número)		Primas devengadas intermediadas (€)
			Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	
TOTAL					

Medios personales:

- Órgano de dirección: número de personas que integran el órgano de dirección responsable de la mediación, y las que ejercen la dirección técnica o puesto asimilado.
- Empleados: número de personas empleadas con contrato laboral.
- Auxiliares Externos: número de auxiliares externos que integran la red de distribución externa del corredor de seguros / reaseguros.
- Auxiliares Asesores: número de auxiliares asesores que integran la red de distribución externa del corredor de seguros / reaseguros.
- Otro personal: número de personas que prestan funciones sin contrato laboral o mercantil (familiares, socios, administradores).

Sede profesional o social:

- Régimen de utilización: se indicará el código que corresponda en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o cesión.
Códigos de Régimen de utilización:
3- Propiedad. 2- Arrendamiento. 3- Cesión.

Oficinas:

- Primas devengadas intermediadas: Indicar el importe de las primas devengadas correspondientes a pólizas intermediadas, netas de anulaciones, en cada una de las oficinas.

MODELO 2.1

CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN

Ejercicio:..... Clave de inscripción:.....
 Semestre:.....
 Nombre / Denominación social:.....

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO:

Nº Entidades	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa			Primas Cobradas		Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales
					Auxiliares		Otros corredores	Cobertura inmediata	Sin cobertura inmediata		
					Externos	Asesores					
≤ 3											
4 - 6											
7 - 15											
> 15											

NUEVA PRODUCCIÓN:

Nº Entidades	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa			Primas Cobradas		Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales
					Auxiliares		Otros corredores	Cobertura inmediata	Sin cobertura inmediata		
					Externos	Asesores					
≤ 3											
4 - 6											
7 - 15											
> 15											

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD ASEGURADORA:

Clave Entidad Aseguradora	Denominación Entidad Aseguradora	Primas devengadas intermediadas

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nueva Producción: parte de las primas devengadas intermediadas correspondientes a contratos perfeccionados en el periodo de referencia (1º Semestre: 1 enero a 30 de junio; 2º Semestre: 1 de enero a 31 de diciembre –incluye 1º semestre-).
- Nº de entidades: cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las pólizas devengadas intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el periodo de referencia, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el periodo de referencia, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de seguros.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de seguros.
- Red de distribución externa:
 - ✓ Auxiliares Externos: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares externos del corredor de seguros.
 - ✓ Auxiliares Asesores: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares asesores del corredor de seguros.
 - ✓ Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadística semestral.
- Primas cobradas: parte de las primas devengadas intermediadas que han sido cobradas por el corredor de seguros

MODELO 2.2
CARTERA DE REASEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN

Ejercicio:..... Clave de inscripción:.....
Semestre:.....
Nombre / Denominación social:.....

REASEGURO OBLIGATORIO PROPORCIONAL

Nº Entidades Reaseguradoras	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa			Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales
					Auxiliares		Otros corredores		
					Externos	Asesores			
≤ 3									
4 - 6									
7 - 15									
> 15									

REASEGURO OBLIGATORIO NO PROPORCIONAL

Nº Entidades Reaseguradoras	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa			Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales
					Auxiliares		Otros corredores		
					Externos	Asesores			
≤ 3									
4 - 6									
7 - 15									
> 15									

REASEGURO FACULTATIVO

Nº Entidades Reaseguradoras	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa			Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales
					Auxiliares		Otros corredores		
					Externos	Asesores			
≤ 3									
4 - 6									
7 - 15									
> 15									

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD REASEGURADORA

Clave Entidad Reaseguradora	Denominación Entidad Reaseguradora	Primas devengadas intermediadas

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nº de entidades reaseguradoras: cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las cesiones intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el periodo de referencia, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el periodo de referencia, en relación con las cuales el derecho del reasegurador al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de reaseguros.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de reaseguros.
- Red de distribución externa:
 - ✓ Auxiliares Externos: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares externos del corredor de reaseguros.
 - ✓ Auxiliares Asesores: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares asesores del corredor de reaseguros.
 - ✓ Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadística semestral.

ANEXO IV

Modelos modificados que integran la documentación del negocio semestral de los agentes de seguros vinculados y de los operadores banca-seguros vinculados

- Modelo 1. Estructura de la organización.
- Modelo 2. Cartera de seguros intermediada. Distribución.

**MODELO 1
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN**

Ejercicio:.....
Semestre:.....

Clave de inscripción:.....

Nombre / Denominación social:.....

MEDIOS PERSONALES	Órgano de dirección	Empleados	Auxiliares		Red de distribución	Otro personal	TOTAL
			Externos	Asesores			
Afectos a la actividad de mediación							
NO afectos a la actividad de mediación							

Datos de la sede profesional o social			
Régimen	MEDIOS PERSONALES (número)		Primas devengadas intermediadas (€)
	Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	

OFICINAS	Domicilio	Provincia	Datos de las sucursales		Primas devengadas intermediadas (€)
			MEDIOS PERSONALES (número)		
			Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	
TOTAL					

Medios personales:

- Órgano de dirección: número de personas que integran el órgano de dirección responsable de la mediación, y las que ejercen la dirección técnica o puesto asimilado.
- Empleados: número de personas empleadas con contrato laboral.
- Auxiliares Externos: número de auxiliares externos que integran la red de distribución externa del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- Auxiliares Asesores: número de auxiliares asesores que integran la red de distribución externa del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros vinculado.
- Red de distribución: número de personas que integran la(s) red(es) de distribución del operador banca-seguros vinculado.
- Otro personal: número de personas que prestan funciones sin contrato laboral o mercantil (familiares, socios, administradores).

Sede profesional o social:

- Régimen de utilización: se indicará el código que corresponda en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o cesión. Códigos de Régimen de utilización:
- Propiedad. 2- Arrendamiento. 3- Cesión.

Oficinas:

- Primas devengadas intermediadas: Indicar el importe de las primas devengadas correspondientes a pólizas intermediadas, netas de anulaciones, en cada una de las oficinas.

